

Señores

JUZGADO DOCE (12º.) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

Referencia	MEMORIAL APORTA ACTUALIZACION DICTAMEN PERICIAL
Radicado	Ordinario Laboral de Primera instancia 11001310501220160072800
Demandante	EPS FAMISANAR SAS
Demandados	La Nación - Ministerio de Salud y Protección Social, ADRES y otros.

YADIRA GARCIA OVIEDO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.644.301 de Bogotá y portadora de la T.P. No.80.328 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, dando cumplimiento a la orden impartida por el Despacho en la diligencia que tuvo lugar el día veintiséis (26) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), me permito aportar **la actualización del DICTAMEN PERICIAL** obrante y controvertido en este proceso, rendido por **ACS - ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES S. A. S**, contenido de las cuentas de recobro por servicios NO PBS que continúan siendo objeto de controversia, con las actualizaciones ordenadas por su señoría en la citada diligencia.

Para la visualización del documento por parte del Despacho y de los sujetos procesales, se comparte el enlace como sigue:

 [Dictamen 728 Ampliación](#)

Con el acostumbrado respeto,

Original Fdo.
YADIRA DEL PILAR GARCIA O.
C.C. 52.644.301 de Bogotá
T.P. 80.328 del CSJ
Apoderada EPS FAMISANAR